

MEMORIA JUSTIFICATIVA

EXPEDIENTE: CONTR 2024 981286

OBJETO: 00625/ISE/2024/MA RECONSTRUCCIÓN DE MUROS DE CONTENCIÓN INTERIORES DEL CENTRO 29700230 - I.E.S. DR. RODRÍGUEZ DELGADO

LOCALIDAD: Ronda

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: Abierto simplificado según lo establecido en el artículo 159 de la LCSP

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA NO INCLUIDO): 366.241,07 €

PORCENTAJE IVA: 21%

IMPORTE IVA: 76.910,62 €

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN CON IVA: 443.151,69 €

VALOR ESTIMADO: 402.865,18 €

El artículo 2 del Decreto 194/2017, de 5 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación, dispone que constituyen los fines generales de la Agencia, como entidad instrumental de la Administración de la Junta de Andalucía, en el marco de la planificación y la dirección de la Consejería competente en materia de educación, la gestión de las infraestructuras educativas y servicios complementarios de la enseñanza, cuya competencia corresponda a la Comunidad Autónoma, así como la promoción de la oferta de plazas del primer ciclo de educación infantil en el ámbito de dicha Comunidad.

Esta Unidad, propone la presente contratación, y que se apruebe el gasto para financiar las obligaciones derivadas del presente contrato, conforme a lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, en virtud de las competencias que ostenta la Agencia Pública Andaluza de Educación, a la que se le atribuye como objeto llevar a cabo la gestión de las infraestructuras educativas y servicios complementarios de la enseñanza cuya competencia corresponde a la Comunidad Autónoma de Andalucía y más concretamente, en el artículo 6.1.c de sus Estatutos, entre sus funciones se establecen la gestión y la contratación de proyectos y obras de construcción, mejora, transformación y adaptación de centros docentes dependientes de la Consejería competente en materia de educación.

Gerencia Provincial de Málaga

Calle Apamareas, 4
29016 Málaga.
www.agenciaandaluzaeduacion.es

VICENTE HERNANDEZ BOSQUET		08/10/2024 14:28:23	PÁGINA: 1 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGw438p6fbJEeg51197zK485lc43	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

JUSTIFICACIÓN Y OBJETO DE LA LICITACIÓN

El contrato a que se refiere el presente expediente tiene por objeto la obra de RECONSTRUCCIÓN DE MUROS DE CONTENCIÓN INTERIORES DEL CENTRO 29700230 - I.E.S. Dr. Rodríguez Delgado de Ronda, Málaga.

Mediante la presente actuación se quiere dar respuesta a la siguiente necesidad:

DESCRIPCIÓN:

La necesidad surge ante el mal estado de los muros de contención de los bancales que conforman el centro y que consideran muy peligroso ya que dicho estado amenaza el derrumbe de los mismos.

PROPUESTA DE ACTUACIÓN:

Se deberá realizar, previo a la ejecución de la reconstrucción de los Muros de contención, el talado o trasplantado (según proceda) del arbolado existente en los trasdós de los muros existentes, demolición de las pequeñas jardineras en bases de muros y el desmontaje de la valla/barandilla existente. Posteriormente se deberá demoler los dos tramos de muros afectados por la patologías (las rampa intermedias se demolerán pero no se reconstruirán) para realizar la excavación para un adecuada cimentación, ejecución de la cimentación necesaria y debidamente calculada preparada para contener un Muro de HA de 30cm de espesor y unos 2,00m de altura, sobre éstos se colocará una valla/barandilla metálica totalmente tratada contra el oxido y color a elegir por la propiedad y con diseño a definir en el Proyecto básico y de ejecución. El alzado de los muros será continuo y se tratará con pintura plástica especial para exteriores. También se realizará el levantado de las soleras de las zonas en trasdós de los muros (solera exterior de la nave 2 y de la nave 3) para proceder a la mejora del terreno de base de apoyo de la nueva solera de HA-25 con mallazo 15x15x6 de 15cm de espesor en color verde o azul con fratasado con cuarzo y corindón. Se prestará especial atención a proyección del correcto drenaje de los muros.

Se deberá tener en cuenta y planificar todos los medios auxiliares necesarios para el correcto desarrollo de las actuaciones en la localización del centro.

En el Programa de Obras y el Estudio de Seguridad del proyecto, se tendrá en cuenta y estudiará la compatibilidad de las actuaciones previstas con el uso docente del Centro, incluyendo las indicaciones necesarias en memoria y planos para que el funcionamiento del Centro durante la obra se realice en plenas condiciones de seguridad (accesos de obra y Centro diferenciados, vallado de separación ciego, etc.).

Gerencia Provincial de Málaga

Calle Apamares, 4
29016 Málaga.
www.agenciaandaluzaeduacion.es

VICENTE HERNANDEZ BOSQUET		08/10/2024 14:28:23	PÁGINA: 2 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGw438p6fbJEeg51197zK485lc43	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

ACTUACIÓN INCLUIDA EN URGENCIAS TÉCNICAS 2018

El proyecto ha sido redactado por la Arquitecta MÓNICA FUNES ACOSTA, bajo el expediente 00129/ISE/2018/MA.

Se ha establecido un presupuesto de licitación adecuado para la ejecución de la obra, conforme a las determinaciones del proyecto aprobado.

A tenor de la cuantía del contrato, se propone su tramitación mediante procedimiento **Abierto simplificado según lo establecido en el artículo 159 LCSP**.

Se establecen como únicos **criterios de adjudicación los recogidos en el Pliegos de Clausulas Administrativas Particulares** propuesto anteriormente.

Por tanto, para la contratación de la obra de referencia se utilizará el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para la Contratación de Obras, mediante procedimiento abierto simplificado según lo establecido en el artículo 159 de la LCSP, sobre un modelo de pliego recomendado por la Comisión Consultiva de Contratación Pública en sesión celebrada el día 16 de diciembre de 2021, el cual fue informado por la Asesoría Jurídica de la entonces Consejería de Hacienda y Financiación Europea con fecha de 15 de diciembre de 2021 (nº de informe: AJ-CHFE 2021/184). Actualizado en marzo de 2024, en virtud de la autorización conferida por la Comisión Consultiva de Contratación Pública a su Presidencia para adaptar los modelos de pliegos recomendados y publicados a las conclusiones alcanzadas en la sesión celebrada el día 14 de marzo de 2024.

Se enmarca este expediente dentro de los contratos de naturaleza administrativa de OBRAS, CÓDIGO **CPV: 45214200-2 Trabajos de construcción de edificios escolares**.

El Proyecto ha sido supervisado favorablemente, según **Informe de supervisión** de fecha 16/09/2024 y aprobado con fecha 16/09/2024, por el Órgano de Contratación y por lo que procede la contratación de las obras.

Aprobado el proyecto y previamente a la tramitación del expediente de contratación de la obra, se procede a efectuar el **replanteo** del mismo tal como se recoge el artículo 236 de la LCSP. Se ha comprobado la viabilidad de las obras constando acta de replanteo previo de fecha 18/09/2024. El artículo 76.2 de la LCSP, atribuye a los órganos de contratación la facultad de exigir a los licitadores que se comprometan a adscribir a la ejecución del contrato los medios personales o materiales suficientes para ello. Dada la naturaleza de la actuación, la Unidad Proponente considera suficiente como requisitos que la empresa dispone de un jefe de obra/encargado con:

- **Experiencia:** haber sido **jefe de obra**, en una obra de edificación de similares características, entendiéndose como tal, obras de edificación cuyo importe sean al menos, del **50 % del presupuesto de licitación** (IVA no incluido).
- **Sin** carácter permanente en la obra.

Gerencia Provincial de Málaga

Calle Apamares, 4
29016 Málaga.
www.agenciaandaluzaeduacion.es

VICENTE HERNANDEZ BOSQUET		08/10/2024 14:28:23	PÁGINA: 3 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGw438p6fbJEeg51197zK485lc43	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

La ejecución del contrato deberá adecuarse a las prescripciones técnicas adjuntas, derivadas del encargo.

El **presupuesto máximo de licitación**, sin incluir el IVA, que deba soportar la Agencia Pública Andaluza de Educación, asciende a la cantidad de **366.241,07 euros** (TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y UN EUROS CON SIETE CÉNTIMOS), a esta cantidad le corresponde un IVA de **76.910,62 euros** (SETENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS DIEZ EUROS CON SESENTA Y DOS CÉNTIMOS), por lo que el presupuesto máximo de licitación, IVA incluido, asciende a la cantidad de **443.151,69 euros** (CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CIENTO CINCUENTA Y UN EUROS CON SESENTA Y NUEVE CÉNTIMOS).

El **plazo de ejecución** de la obra, es de 2 Mes, a contar desde el día siguiente al de la fecha del Acta de Comprobación del Replanteo e Inicio de las obras.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 103 de la LCSP, **no procede la revisión de precios.**

Atendiendo a lo establecido en el artículo 243.3 de la LCSP, el plazo de garantía será de **un año**, a contar desde la fecha de Recepción de las obras o conformidad del trabajo.

Se exigirá a los licitadores la acreditación de la **solvencia económica y financiera, y técnica o profesional** que se establezca en el Pliego de Clausulas Administrativas Particulares.

Para la presente contratación se exigirá que la adjudicataria durante toda la vigencia del contrato, incluido el plazo de garantía, tenga una **póliza de seguros** que deberá reunir las siguientes coberturas:

Seguro Todo Riesgo Construcción, por daños y/o pérdidas materiales que se puedan producir de manera accidental o imprevisible durante la ejecución de la obra producidos hasta la finalización del periodo de garantía, siendo el beneficiario la Agencia Pública Andaluza de Educación, con una cobertura mínima igual al presupuesto de adjudicación y franquicia máxima de 3.000 €.

Responsabilidad Civil, por los daños a terceros, tanto a personas como a cosas, así como a los daños producidos a la Agencia Pública Andaluza de Educación, o al personal dependiente de la misma, que se produzcan durante la ejecución y eventualmente a los que se manifiesten hasta la finalización del periodo de garantía, con el límite mínimo de siniestro

Gerencia Provincial de Málaga

Calle Apamares, 4
29016 Málaga.
www.agenciaandaluzaeduacion.es

VICENTE HERNANDEZ BOSQUET		08/10/2024 14:28:23	PÁGINA: 4 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGw438p6fbJEeg51197zK485lc43	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

del 20% del importe de adjudicación (sin IVA) y como mínimo 200.000 €, y una franquicia máxima de 3.000€.

División en lotes: El objeto de la actuación y los trabajos que conforman la prestación no permiten la división del contrato por lotes, al no posibilitar el objeto del contrato la división en unidades funcionales separadas, que pudieran ser ejecutadas por una pluralidad de contratistas diferentes, tanto desde el punto de vista técnico como de la organización de los trabajos. Se establece esta circunstancia como motivo válido para la no división en lotes en el artículo 99.b de la LCSP.

Para este contrato **no existe** documentación aportada por la Agencia a la que otorgar **carácter confidencial**.

Se consideran adecuados los **incumplimientos y las penalizaciones** previstos en el Pliego de Clausulas Administrativas Particulares. Así mismo, se consideran también adecuados, las **obligaciones esenciales**, sus incumplimientos y penalizaciones previstas en dicho PCAP. La reiteración del incumplimiento de las obligaciones esenciales podrá considerarse causa de **resolución** por incumplimiento culpable del contratista.

Teniendo en cuenta todo lo que se ha expuesto anteriormente, se propone la utilización del **PCAP tipo**, recomendado por la Comisión Consultiva de Contratación Pública en sesión celebrada el día 16 de diciembre de 2021, el cual fue informado por la Asesoría Jurídica de la entonces Consejería de Hacienda y Financiación Europea con fecha de 15 de diciembre de 2021 (nº de informe: AJ-CHFE 2021/184). Actualizado en marzo de 2024, en virtud de la autorización conferida por la Comisión Consultiva de Contratación Pública a su Presidencia para adaptar los modelos de pliegos recomendados y publicados a las conclusiones alcanzadas en la sesión celebrada el día 14 de marzo de 2024., ya que la presente licitación se adecúa en todos sus extremos al contenido del citado PCAP.

La Junta de Andalucía, en cumplimiento de lo previsto en la normativa vigente sobre facturación electrónica, ha creado una Plataforma de Facturación Electrónica en la que los proveedores podrán generar y firmar su factura electrónica y al hacerlo, ésta se integrará de manera automática en el Punto General de Entrada de Facturas de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

El diseño (tipografías, composición, colores, etc.) del **cartel de obra** deberá ajustarse a las indicaciones recogidas en el Manual de Identidad Corporativa de la Junta de Andalucía:

Gerencia Provincial de Málaga

Calle Apamares, 4
29016 Málaga.
www.agenciaandaluzaeduccion.es

VICENTE HERNANDEZ BOSQUET		08/10/2024 14:28:23	PÁGINA: 5 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGw438p6fbJEeg51197zK485lc43	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

<https://juntadeandalucia.es/organismos/presidenciaadministracionpublicaeinterior/areas/comunicacionsocial/identidad-corporat-JdA.html>

En lo que se refiere a los soportes y materiales, sigue vigente el anterior Manual de Señalización Corporativa:

https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/Manual_Senaliz_Corporat_JdA.pdf

En cualquier caso, la empresa adjudicataria deberá enviar una propuesta del cartel a la APAE para su revisión y aprobación previa.

La **placa definitiva** es de obligatoria colocación en las actuaciones con cofinanciación de la Unión Europea, ya sean FEDER o REACT. Se instalará, una vez finalizada la obra, en un lugar visible a la entrada del edificio, preferiblemente a cubierto (en vestíbulo, porche o similar) para una mayor protección de la misma.

El diseño (tipografías, composición, colores, etc.) de la placa deberá respetar lo establecido en el Manual de Identidad Corporativa de la Junta de Andalucía:

<https://juntadeandalucia.es/organismos/presidenciaadministracionpublicaeinterior/areas/comunicacion-social/identidad-corporat-JdA.html>

En lo que se refiere a los soportes y materiales, sigue vigente el anterior Manual de Señalización Corporativa:

https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/Manual_Senaliz_Corporat_JdA.pdf

En cualquier caso, las placas deberán ser de material permanente (se recomienda metacrilato) y el tamaño mínimo será el equivalente a un A3.

En cualquier caso, la empresa adjudicataria deberá enviar una propuesta de placa definitiva a la APAE para su revisión y aprobación previa.

Gerencia Provincial de Málaga

Calle Apamares, 4
29016 Málaga.
www.agenciaandaluzaeducacion.es

VICENTE HERNANDEZ BOSQUET		08/10/2024 14:28:23	PÁGINA: 6 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGw438p6fbJEeg51197zK485lc43	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Finalmente, considerando todos los aspectos anteriormente expuestos, se requiere al Órgano de Contratación **acuerde la iniciación del expediente de contratación** RECONSTRUCCIÓN DE MUROS DE CONTENCIÓN INTERIORES DEL CENTRO 29700230 - I.E.S. Dr. Rodríguez Delgado de Ronda, Málaga, conforme a lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

La Unidad proponente del contrato

ADMINISTRADOR TÉCNICO

Gerencia Provincial de Málaga

Calle Apamares, 4
29016 Málaga.
www.agenciaandaluzaeducacion.es

VICENTE HERNANDEZ BOSQUET		08/10/2024 14:28:23	PÁGINA: 7 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGw438p6fbJEeg51197zK485lc43	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	